

HECHOS RELEVANTES – ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.

OCTUBRE 2019

Por carta N°15260, de fecha 21 de octubre de 2019, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero en calidad de hecho esencial, en virtud de los incidentes y movilizaciones protagonizadas en diferentes puntos del país como en la ciudad Iquique y, con el propósito de resguardar la seguridad e integridad de todos quienes formamos esta comunidad de negocios, fueron suspendidas las operaciones y actividades del Recinto Amurallado, Mall Zofri y Centro Logístico de la Zona Franca de Iquique, el 21 y 22 de octubre de 2019. Además, ambos días estarán suspendidas las labores en nuestras oficinas administrativas de Iquique, Alto Hospicio, Arica y Santiago.

Por carta N°15320, de fecha 25 de octubre de 2019, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero en calidad de hecho esencial, que en consideración a que los lamentables acontecimientos y movilizaciones que han afectado diferentes puntos del país y la ciudad Iquique, han continuado, nuestra Compañía ha tomado todas las medidas necesarias para resguardar la seguridad e integridad de todos quienes formamos esta comunidad de negocios. Por esta razón, las actividades comerciales del Recinto Amurallado, Mall Zofri y Centro Logístico de la Zona Franca de Iquique, se mantenían suspendidas y la reapertura se realizaría el día lunes 28 de octubre de 2019.

Los colaboradores se reincorporaron a sus funciones administrativas a contar del 23 de octubre, en una jornada de trabajo menor que permita resguardar su integridad física.

Se informó que la Compañía cuenta con seguros con pólizas vigentes, que cubren razonablemente los riesgos de pérdida o deterioro a que puedan estar expuestos los bienes de la Sociedad. Hemos activado las pólizas e informado oportunamente a los corredores y compañías de seguros correspondientes respecto a los siniestros ocurridos.

NOVIEMBRE 2019

Por carta N° 15427, de fecha 08 de noviembre de 2019, ZOFRI S.A. comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

ZOFRI S.A. implementará una serie de medidas para contribuir al fortalecimiento de la actividad de negocios de la Zona Franca de Iquique. Para ello, ha considerado el efecto que el contexto económico internacional y nacional, además de la situación de los países vecinos y la contingencia social que vive nuestro país, han provocado en el movimiento comercial de la Zona Franca de Iquique y en su normal funcionamiento.

En consideración a lo anterior, el Directorio de la Compañía acordó las siguientes medidas que, con fecha 8 de noviembre de 2019, han sido enunciadas:

1.- Se condonará la tarifa piso de uso (arriendo) en Mall Zofri, Zofripart, Recinto Amurallado, Barrio Industrial y Alto Hospicio, proporcional a los días de cierres completos respecto a las aperturas normales.

Los días de cierre en Recinto Amurallado, Barrio Industrial y Alto Hospicio son 5,5 respecto a su apertura normal; en Mall Zofri son seis días, salvo su etapa VII que son ocho, respecto a su apertura normal. Por lo anterior, el descuento a efectuar por este concepto es de \$ 398 millones.

2.- Se aprobó que, desde el 1º de noviembre del año 2019, hasta el 31 de diciembre de 2020, se aplicará un 15% de descuento a la tarifa piso de Mall y Zofripart establecidas en las letras a, b, c y e numeral VI del Capítulo VIII artículo 77º, del Reglamento Interno Operacional de la Zona Franca de Iquique, en sus valores actualizados, conforme a la Circular de tarifas N°116 de fecha 27 de septiembre de 2019, respectivamente, y de Zofriautos.

Solo en el caso que la variación de las ventas del sistema ZOFRI del año 2020, sea igual o menor a las del año 2019, a valor CIF, sin combustibles y lubricantes, se prorrogará la rebaja por los seis primeros meses del año 2021. El descuento se prorrogará por un nuevo periodo de seis meses, si la variación de las ventas totales del sistema ZOFRI de los últimos 12 meses móviles (junio 2020-mayo 2021) es menor que los 12 meses móviles anteriores (junio 2019- mayo 2020).

3. Se ofrecerá la opción de renovar los contratos de usuarios con instalaciones propias en el Recinto Amurallado (RA) y Barrio Industrial (BI) que, a la fecha, no hayan renovado sus contratos, con un descuento de un 10% a los valores publicados en Tabla de Derecho de Renovación RA y BI con Instalaciones. Este descuento solo aplica para aquellas renovaciones con plazo hasta el año 2030. El plazo para ejercer esta opción de renovación con el descuento ofrecido será hasta abril del año 2020.

Por carta N°15455, de fecha 11 de noviembre de 2019, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero en calidad de hecho esencial, que el día 12 de noviembre, todas las dependencias de la Zona Franca de Iquique, permanecerían cerradas en atención a las convocatorias masivas a marchas y paralización programadas en la ciudad y en el país; y a lo solicitado por los diferentes grupos de interés del sistema.

Todo lo anterior según lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.045 y Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero.